Andrea Carolina Martínez Salcedo

C.C 1.192.721.304



Educación:

Formación Académica:

- **Bachiller Académico:** Centro Educativo Integral Latinoamericano (CEIL) - 2024

Experiencia Laboral

1. **FUDESOL (CUIDADO TRANSITORIO DIA-NOCHE)**
 - **Cargo:** Servicios Generales
 - **Tiempo Laborado:** 11 Meses
 - **Jefe Inmediato:** Cindy Marcela Acosta
 - **Celular del Jefe Inmediato:** 3107558099
2. **FUDESOL (COMEDORES COMUNITARIOS)**
 - **Cargo:** Operaria
 - **Tiempo Laborado:** 2 años
 - **Jefe Inmediato:** Ana María Ruiz
 - **Celular del Jefe Inmediato:** 3212140589

Experiencia Adicional:

- Más de 3 años de experiencia en el área de oficios varios y como operaria de cocina.
- Características personales: Responsable, atenta, y comprometida.

Referencias Personales:

- **Katy Salcedo**
 - **Cargo:** Operaria
 - **Celular:** 3225452687
- **Luisa Polo**
 - **Cargo:** Auxiliar de Servicios Generales
 - **Celular:** 3245360302

Referencias Familiares:

- **Luis Polo**
 - **Cargo:** Auxiliar de Servicios Generales
 - **Celular:** 3006090220

Andrea Carolina Martínez Salcedo
C.C 1.192.721.304

Datos Personales

Andrea Carolina Martínez Salcedo

- **Cédula de Ciudadanía:** 1.192.721.304
- **Lugar de Nacimiento:** 26 de noviembre de 2000
- **Estado Civil:** Unión Libre
- **Correo Electrónico:** salseandrea9@gmail.com
- **Celular:** 3012121009
- **Dirección:** Cra. 78 G #38-35, Kennedy Central

QUIÉN SOY

Soy Andrea Carolina Martínez Salcedo, y tengo más de tres años de experiencia en el área de oficios varios y como operaria de cocina. Me considero una persona responsable, atenta al detalle y comprometida con mi trabajo. Me adapto rápidamente a nuevas tareas y siempre me esfuerzo por entregar resultados de alta calidad. Mi capacidad para trabajar en equipo y mantener un entorno de trabajo organizado me convierte en una trabajadora confiable y eficiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.192.721.304**

MARTINEZ SALCEDO

APELLIDOS

ANDREA CAROLINA

NOMBRES

ANDREA MARTINEZ

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-2000**

PLATO
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

24-ENE-2019 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2100100-01071859-F-1192721304-20190410 **0065**12910A 3 51406413

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

La Republica de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y En su Nombre el

Centro Educativo Integral Latinoamericano

CEIL

Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C.

Según resolución N° 06001 del 17 de Enero de 2020

Código DANE N°311001800707

Confiere a:

ANDREA CAROLINA MARTINEZ SALCEDO

C.C 1.192.721.304 DE SANTA MARTA

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, según los planes y Programas vigentes.

Otorgado en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de julio de 2024.

Erick Yamith Olaya G.
Rector

José Reinel Arias Z.
Secretario

SECRETARÍA

Anotado en el folio No. 005 del acta No. 001.
del 3 de julio de 2024.

No se requiere registro, según Decreto No.921 de mayo 06 de 1994
Y 2150 de noviembre 5 de 1995.
Este documento puede ser verificado en:
rectoria@ceil.edu.co
Tel.: 315 356 0660

CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL LATINOAMERICANO CEIL

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Autorizado por la secretaria de Educación de Bogotá D.C.
Según Resolución No.06001 del 17 de enero de 2020
Código DANE No 311001800707

En la ciudad Bogotá D.C., a los a los 3 días del mes de julio de 2024, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Ciclo VI, los suscritos Rector y Secretario del CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL LATINOAMERICANO CEIL, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No.06001 del 17 de Enero de 2020.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ANDREA CAROLINA MARTINEZ SALCEDO

C.C 1.192.721.304 DE SANTA MARTA

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 001 Folio No. 005 del 3 de julio de 2024, que consta de 161 estudiantes; comienza con el nombre ANGARITA BUENO JAIR STEVEN y termina con el nombre YEPEZ RONCANCIO ADRIAN ORLANDO.

Dada en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de julio de 2024.

ERICK YAMITH OLAYA
Rector

JOSE REINEL ARIAS
Secretario

SECRETARIA

No requiere registro, según decretos No.921 del 06 de mayo de 1994,
Y 2150 del 5 de diciembre de 1995.
Este documento puede ser verificado en:
rectoria@ceil.edu.co

FUDESOL
Fundación Social Para el Desarrollo Humano
Nit: 900 295 709 -3

LA FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA.

Que **Andrea Carolina Martinez Salcedo** Identificada con cedula de ciudadanía N**. 1.192.721.304 expedida** en Santa Marta, Presto sus servicios como **SERVICIOS GENERALES** en el Centro De Cuidado Transitorio Dia – Noche Villa Kennedy., Desde el 01 de junio de 2024 hasta el 25 de Abril del 2025, Mediante contrato de prestación de servicios.

El objeto del contrato es garantizar la atención de las personas mayores en los centros de cuidado transitorio día-noche, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez 2010-2025 en convenio con secretaria De Integración Social.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de Abril de 2025.

Cordialmente,

OSCAR JOSE CELEDON.
Representante Legal
3212140589

Celular: 321 214 06 10 – 3107558099
Carrera 78G No 38 – 35 Sur Bogotá- Colombia
Email: fundacionfudesol@gmail.com

FUDESOL
Fundación Social Para el Desarrollo Humano
Nit: 900 295 709 -3

LA FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA.

Que la señora **ANDREA CAROLINA MARTINEZ SALCEDO** identificada con cédula de ciudadanía 1.192.721.304 de Santa marta, laboró desde noviembre 27 del 2022 hasta julio 31 del 2024 en nuestra organización, como operaria de servicios generales en los comedores comunitarios operados por la fundación, con un contrato de prestación de servicios desempeñando las siguientes funciones:

- Apoyar el servido de alimentos calientes y fríos.
- Realizar actividades de limpieza y desinfección de las áreas del comedor.
- Aplicar buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos.
- Arreglar y mantener en orden las áreas físicas de las instalaciones, haciendo uso adecuado de los implementos de aseo y desinfección
- hacer uso adecuado de la dotación y los elementos de protección

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los 31 días del mes de Julio de 2024.

Cordialmente,

OSCAR JOSE CELEDON
c.c. 19.296.175 de Bogotá
Representante legal

Teléfono: (1) 750 38 09 Celular: 321 214 06 10 – 321 214 05 89
Carrera 78G No 38 – 35 Sur Bogotá- Colombia
Email: fundacionfudesol@gmail.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:19:55 PM horas del 24/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1192721304**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ SALCEDO ANDREA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de abril de 2025, a las 21:31:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1192721304
Código de Verificación	1192721304250424213141

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269930605

PIB
21:42:27

Bogotá DC, 24 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA CAROLINA MARTINEZ SALCEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1192721304:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDREA CAROLINA MARTINEZ SALCEDO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1192721304** de SANTA MARTA

(MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:09:21 horas del 24/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1192721304,**
Apellidos y Nombres **MARTINEZ SALCEDO ANDREA CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO**, con NIT **900295709-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/04/2025 11:20:00 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1192721304**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114882705** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Bogotá, Abril / 24 de 2025

Señor (a): ANDREA CAROLINA MARTINEZ SALCEDO
CC. 1192721304
CR 78 G 38 35 SUR KENNEDY
BOGOTÁ

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Mayo / 25 de 2024, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANDREA CAROLINA MARTINEZ SALCEDO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1192721304,** se encuentra afiliado/a desde **19/02/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de abril de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALIMENTOS

11415

AAP

CERTIFICACION
Participo en el curso de
Manipulación de Alimentos
Intensidad 10 horas

Nombre: ANDREA CAROLINA
Apellidos: MARTINEZ SALCEDO
Identificación: 1.192.721.304

Fecha de expedición: DIA 24 MES 04 AÑO 2025
Fecha de vencimiento: DIA 24 MES 04 AÑO 2026

Aracely Aguilera Pinzón
C.C. 52144165
Ingeniera en Alimentos

Ing. Aracely Aguilera Pinzón
M.P. 25254-297084
Capacitadora Particular
Según Resolución 2674 de 2013
Tel. 3044690504

CONTENIDO

PRIMERA SESION	***SEGUNDA SESION***
1. *INTRODUCCION* 2. *NORMATIVIDAD* 3. *OBJETIVOS DEL CURSO DE HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.* 4. *QUE ES UN ALIMENTO* 5. *CLASIFICACION DE LOS ALIMENTOS* a. *Según su estabilidad* b. *Según su función* c. *Según su grado de transformación* 6. *CAUSAS DE DESCOMPOSICION DE LOS ALIMENTOS* 7. *ATAQUE Y PROLIFERACION DE PLAGAS* 8. *ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS CONTAMINADOS* 9. *MOHOS Y PARASITOS* 10. *MANIPULACION DE ALIMENTOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS*	11. *INSTALACIONES ADECUADAS* 12. *EQUIPOS Y UTENSILIOS ADECUADOS* 13. *MATERIAS PRIMAS (PROVEEDORES)* 14. *ALMACENAMIENTO* 15. *TRANSPORTE* 16. *EXPENDIO* 17. *IMPORTANCIA DE LA HIGIENE PERSONAL, ESTADO DE SALUD Y CAPACITACION CONTINUA DEL MANIPULADOR* 18. *PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCION* 19. *PLAN DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN* 20. *PLAN DE RESIDUOS SOLIDOS* 21. *AUTOCONTROLES: Análisis de peligros y puntos críticos de control* 22. *CONCLUSIONES* 23. *EVALUACIÓN*

LISTA DE ASISTENTES

De conformidad con la resolución 2674 de 2013 sobre educación y capacitación en BPM y de manipulación higiénica de alimentos, ***CERTIFICO CON MI FIRMA*** que han recibido y entendido los temas tratados en el plan de capacitación presentado, comprometiéndose a implementar las normas y las técnicas adquiridas.

No.	***NOMBRES Y APELLIDOS***	***IDENTIFICACION***	***FIRMA***
1	***LUISA FERNANDA POLO SALCEDO***	***1.065.124.174***	
2	***LUIS RAFAEL POLO HERRERA***	***77.167.821***	
3	***ANDREA CAROLINA MARTINEZ SALCEDO***	***1.192.721.304***	
4	***JONATHAN ISAAC DURANGO SUAREZ***	***1.084.606.263***	
5	***BEATRIZ ADRIANA MORA SIMANCA***	***1.143.550***	

FECHA DE CAPACITACIONES

PRIMERA SESION	***SEGUNDA SESION***
22/04/2025	***24/04/2025***
Aracely Aguilera Pinzón C.C. 52144165 Ingeniera en Alimentos Ing. Aracely Aguilera Pinzón M.P. 25254-297084 Capacitadora Particular	Aracely Aguilera Pinzón C.C. 52144165 Ingeniera en Alimentos Ing. Aracely Aguilera Pinzón M.P. 25254-297084 Capacitadora Particular

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

25254-297084 CND

INGENIERO DE ALIMENTOS

DE FECHA **19/02/2015**

ARACELY

AGUILERA PINZON

C.C. 52144485

FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el presente título a

Aracely Aguilera Pinzón

Cédula de Ciudadanía No. [illegible] de [illegible]

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero de Alimentos

En consecuencia se firma y sella este Diploma en
Bogotá, D.C. a 9 de Julio de año 1999

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1420452

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ARACELY AGUILERA PINZON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52144465, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE ALIMENTOS con MATRICULA PROFESIONAL 25254-297084 desde el 19 de Febrero de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO CE - 2022616193
ASUNTO: Autorización capacitador particular de manipuladores
DEPENDENCIA: 260 - SECRETARIA DE SALUD

SVSP-DSAAL-0083-2022
Bogotá D.C., 18 de febrero de 2022

EL SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA
HACE CONSTAR

Que **ARACELY AGUILERA PINZON** identificada con cedula de ciudadanía 52144465 de Bogotá, presentó a la Secretaria de Salud de Cundinamarca solicitud de **RENOVACION** de la **AUTORIZACION DSAAL-CMA-055-03-20,** como persona natural, para capacitar particularmente a manipuladores de alimentos de los sectores carnes y productos cárnicos comestibles; leche cruda para consumo humano directo comercializada de manera ambulante, alimentos comercializados en vía pública en ventas autorizadas y objetos, envases, materiales y equipamientos en contacto directo con alimentos.

Que revisando los archivos que reposan en la Dirección de Salud Pública de esta Secretaría de Salud, se observa que al solicitante le fue otorgada la autorización **DSAAL-CMA-055-03-20** para capacitar a Manipuladores de Alimentos, carnes y productos cárnicos comestibles; bebidas alcohólicas, leche cruda para consumo humano directo comercializada de manera ambulante, alimentos comercializados en vía pública en ventas autorizadas y objetos, envases, materiales y equipamientos en contacto directo con alimentos, la cual se venció el día **02 de abril de 2022.**

Que el Decreto 1500 de 2007 y reglamentarios, Resoluciones 3009 de 210 artículo 15, Resolución 240 de 2013 artículo 132, Resolución 242 de 2013 artículo 57 y Resolución 562 de 2016 artículo 74), Decreto 1880 de 2012 Artículo 9, Resolución 604 de 1993 artículo 9 y Resolución 683 de 2012 artículo 10, establecen que la capacitación deberá ser efectuada por la entidad sanitaria o por personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas por las autoridades sanitarias competentes.

Que el Decreto 162 de 2021 mediante el Artículo 4, modificó el artículo 27 del Decreto 1686 de 2012, en el sentido de eliminar la autorización de la Entidad Territorial para dictar capacitación el sector de Bebidas Alcohólicas.

Que el INVIMA como ente articulador y referente técnico de las Entidades Territoriales de Salud, frente a las acciones de inspección, Vigilancia y Control de alimentos y bebidas, expidió la Circular Externa DAB-4150-10264-19 dando lineamiento para la expedición de la Autorización de *capacitadores de manipuladores de alimentos, bebidas, y materias primas para fabricación de* alimentos.

Por lo anterior, en nombre de La Secretaría de Salud de Cundinamarca se **AUTORIZA** a **ARACELY AGUILERA PINZON** identificada con cedula de ciudadanía 52144465 de Bogotá, de profesión INGENIERA DE ALIMENTOS T.P. 26254-297084 CND, como capacitadora particular para continuar **CAPACITANDO** a Manipuladores de Alimentos, de los sectores carne y productos cárnicos comestibles; leche cruda para consumo humano directo comercializada de manera ambulante; y alimentos comercializados en vía pública en ventas autorizadas; y objetos, envases, materiales y equipamientos en contacto directo con alimentos.

A esta Autorización le corresponde la codificación **DSAAL-CMA-055-03-20** y tiene validez hasta el día **02 de abril de 2023.**

GILBERTO ALVAREZ URIBE
Secretario de Salud

Aprobó: Jhon Alexander Morera Gutiérrez – Director de Salud Pública
Revisó: Elizabeth Coy Jiménez – Subdirectora Vigilancia de Salud Pública
Proyectó: Luz Mireya Pérez Pérez - Profesional Asesor – DSP

NOTIFICACIÓN

El Capacitador se compromete a formar grupos de capacitación menores a 25 personas por sesión, dictar la capacitación con una duración mínima de 10 ó 12 horas en total de acuerdo con el sector de alimentos capacitado. Igualmente, a informar a la Secretaría de Salud, mensualmente dentro de los primeros diez (10) días antes del curso, fecha, sitio y la hora de la capacitación; como también a presentar informe mensual de los cursos dictados en jurisdicción del Departamento de *Cundinamarca a la Oficina de Saneamiento Ambiental de la Dirección de Salud Pública de la* Secretaría de Salud de Cundinamarca, informando lugar y fecha en que fue dictado y número de asistentes.

En la fecha, se notificó oficialmente de la presente **Autorización para Capacitar Manipuladores de Alimentos** de los sectores carnes y productos cárnicos comestibles, leche cruda para consumo humano directo y alimentos comercializados en vía pública en ventas autorizadas; y objetos, envases, materiales y equipamientos en contacto directo con alimentos. (Código **DSAAL-CMA-055-03-20**) la señora **ARACELY AGUILERA PINZON** identificada con cedula de ciudadanía 52144465 de Bogotá, en su calidad de titular de la misma quien en constancia firma como abajo aparece, hoy a: Día 23 Mes febrero Año 2022.

EL NOTIFICADO:

Firma:
Nombre: Aracely Aguilera Pinzón
C.C. No. 52 144 465
Dirección Carrera 4 No. 11-43 Funza - Cund
Teléfono: 3044690504
Correo Electrónico aracelyaguilera5@hotmail.com

EL NOTIFICADOR:

Luz Mireya Pérez
20.794.020
Cargo: Ingeniera de alimentos

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico".

Servicios Médicos Integrados
Santa Luisa
Salud Ocupacional
Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha de recepción de Muestra	**23 DE ABRIL DE 2025**
Nombres y Apellidos	**ANDREA CAROLINA MARTINEZ SALCEDO**
Documento	**1.192.721.304**
Examen Solicitado	**FROTIS FARÍNGEO, FROTIS DE UÑAS, CUTÁNEA**

RESULTADOS

EXAMEN	TÉCNICA	PARAMETROS	RESULTADO
FROTIS DE GARGANTA	coloración de gram	Reacción leucositaria	ESCASAS
		Bacterias	cocos gran++ positivos Basilos Gram++ Positivos
		Otras Estructuras	
FROTIS DE UÑAS	KOH	Uñas Mano Derecha	NEGATIVO
		Uñas Mano Izquierda	NEGATIVO

FISICO	LECTURA	PATOLOGIA	LECTURA
ALTERACIONES CUTANEAS	NEGATIVO	VIAS RESPITAROIAS Y DIGESTIVAS SUPERIORES	NEGATIVO

EL SUSCRITO MÉDICO CERTIFICA QUE:

Ha sido examinado y no presenta signo o síntomas de enfermedad infectocontagiosa que le impida vivir en comunidad. Sintomática respiratoria negativa, no presenta alteraciones dermatológicas Es apto (a) para manipular alimentos y licores

Sergio Alfonso Falconi
Medicina General
R.M. 38700232